



Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se procede a la anulación de las listas definitivas de admisión y exclusión incorporando una modificación en la nueva lista provisional de admisión y exclusión. (PS-2023-059)

Advertidos errores en la Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se formalización de una Relación de Candidatos de un/a Titulado/a Superior, no acogido a Convenio Colectivo, en la modalidad de contrato para sustituir a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo (art. 15.1.c del R. D. Legislativo 2/2015 del 23 de octubre) en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (Administrador/a OT) Código de Proceso Selectivo PS-2023-059, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Por Resolución de 11 de agosto de 2023, se elevaron a definitivas las listas de admisión y exclusión para la formalización de una Relación de Candidatos de un/a Titulado/a Superior, no acogido a Convenio Colectivo, en la modalidad de contrato para sustituir a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo (art. 15.1.c del R. D. Legislativo 2/2015 del 23 de octubre) en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (Administrador/a OT) Código de Proceso Selectivo PS-2023-059.

En la referida resolución se excluyó por error a D. Tomas Pérez Pérez, una vez comprobada su documentación, mediante revisión de oficio, se dicta la presente resolución incorporando en el Anexo I, nueva lista de admisión y exclusión, incluyendo su candidatura.

Por Resolución de 11 de agosto de 2023, se aprueban nuevas listas provisionales de admisión y exclusión para la formalización de una Relación de Candidatos de un/a Titulado/a Superior, no acogido a Convenio Colectivo, en la modalidad de contrato para sustituir a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo (art. 15.1.c del R. D. Legislativo 2/2015 del 23 de octubre) en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (Administrador/a OT) Código de Proceso Selectivo PS-2023-059 y habiendo concluido el plazo de presentación solicitudes:

Esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas, acuerda lo siguiente:

Primero. Declarar aprobada la relación provisional de personas aspirantes admitidas, que figura como Anexo I a esta Resolución.

Segundo. Declarar aprobada la relación provisional de personas aspirantes excluidas, que figura como Anexo II a esta Resolución.

Dichas listas se encuentran expuestas al público en: <https://administracion.gob.es>. y <https://www.iac.es/es/ofertas-de-trabajo>.

Tercero. Tanto las personas aspirantes excluidas como las omitidas por no figurar en las listas de admisión disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión y omisión en dicha lista. Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado. Habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas, serán excluidas definitivamente del proceso selectivo.



Cuarto. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y, en su caso, de excluidas, que se expondrá en los mismos lugares donde fue expuesta la Convocatoria.

Quinto. En el caso de que no se produjeran modificaciones, dichas listas se elevarán a definitivas, cuyos efectos no agotarán la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del Instituto de Astrofísica de Canarias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado digitalmente,

EL DIRECTOR

Fdo. Rafael Rebolo López-



Anexo I
RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Nº REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
REGAGE23e00050299218	BARRENA DELGADO, RAFAEL DELFIN	***9999**
REGAGE23e00048853106	DE LA PAZ GOMEZ, JUAN FEDERICO	***3785**
REGAGE23e00046289254	DE LA ROSA RUANO, ALEJANDRO	***6576**
REGAGE23e00049399186	LOPEZ FERNANDEZ-NESPRAL, DAVID	***0491**
REGAGE23e00050926871	ORTE GARCIA, MAIALEN	***0283**
REGAGE23e00050888198	PEREZ PÉREZ, TOMAS	***5727**
REGAGE23e00050908854	ROSENBERG GONZÁLEZ, ALFREDO RAFAEL	***6283**
REGAGE23e00051168152	RUIZ SABINA, ALEJANDRO	***4823**
REGAGE23e00047095342	SANFELIZ RAPALLO, RAMON	***7578**
REGAGE23e00050767611	GARCIA ALVAREZ EDGAR JONHATAN	***1036**



Anexo II
RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Nº REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
REGAGE23e00050412419	ALONSO LOPEZ, IRIS MARIA	***4244**	1, 2, 3
REGAGE23e00046735922	DIAZ ADRIAN, MARIA MERCEDES	***5720**	1
REGAGE23e00050297133	GONZÁLEZ FARRAIS, ADRIÁN	***8750**	1, 4
REGAGE23e00046134895	MACHIN RODRIGUEZ, ADALSY YOHANA	***5228**	1
REGAGE23e00046724567	MATEU ANTON, MARIA NOELIA	***7820**	1
REGAGE23e00050151140	CABRERA HERNANDEZ, JOSÉ JAVIER	***5970**	2,6

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. *Título académico acreditado no corresponde a nivel requerido del Nivel 3 MECES.*
2. *Título académico acreditado no guarda relación con el ámbito de conocimiento requerido.*
3. *No presenta Anexo III-Solicitud*
4. *No presenta DNI.*
5. *No presenta Grado o recibo de haber abonado las tasas para su expedición*
6. *No presenta Curriculum.*